Jn° vicent

Muestro libro libro de gs

Por si dio e pago el dicho mayordomo a sancho
gonçales de [illegible] regidor de la dicha ciudad
que va por procurador e mensajero del dicho concejo
a las cortes que el rey nuestro señor manda fecho tres mill e
seyscientos mrs de sesenta dias que el dicho concejo le
mando pagar a rrazon de sesenta mrs por cada un dia
por ordenanza fecho por el dicho concejo sabado
dos dias de setiembre los quales dichos tres mill e seyscien-
tos mrs juan vicente regidor por ruego del dicho con-
cejo dio al dicho sancho gonçales en lugar del dicho ma-
nuel de vallibrera por quanto al presente aquel no tenia
dineros para gastos dar e pagar — ij ll de ij

a Por despues desto sabado nueve dias del dicho mes de
setiembre del año sobredicho este dicho dia el dicho
mayordomo dio e pago a diego sanchez algezero
por dos cafizes de alges para enblanquecer el poyo que
fisiero en el mercado a la puerta de juan gomez a diez
e ocho mrs por cada un cafiz que son treynta e seys
mrs de la dicha moneda — xxx vj ij

a Por si dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia a alfonso de nayre maestro albañil e
a ferrando suarez su manobre que las raron en el dicho
poyo de jornal es a saber al maestro diez e
ocho mrs e al manobre quatro que son treynta e
tres mrs de la dicha moneda — xxx iij ij

a Por si dio e pago por tres capaçuelos para la dicha obra
a una blanca cada uno un mrs e medio de la
dicha moneda — j ij mrs

iiij ll de lxx ij